

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.200 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Maestro Alcántara, contra la empresa “Serygur, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Alejandro Maestro Alcántara de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serygur, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.998/12)